

DECRETO Nº 1232/2025.-AUMENTO AGOSTO.-

Enrique Carbó, 21 de Agosto de 2025.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que analizadas las posibilidades de pago de un aumento salarial para el mes de AGOSTO, se ha resuelto otorgar el total de 2% de carácter remunerativo, para todo el personal municipal incluidos funcionarios y miembros del H.C.D. a abonarse junto a los haberes correspondientes al mes de Agosto del corriente.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

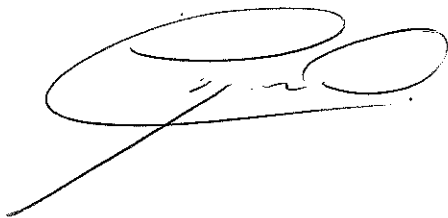
EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

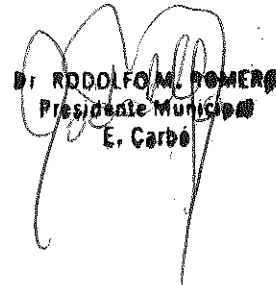
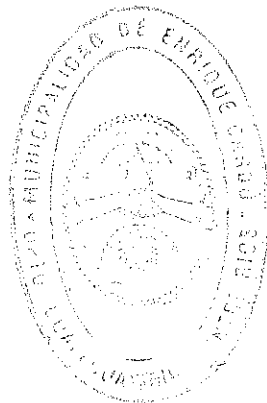
ARTÍCULO Nº 1: Dispónese otorgar un aumento de haberes de carácter REMUNERATIVO, para todo el personal municipal incluidos funcionarios y miembros del H.C.D. del 2% de carácter remunerativo. A abonarse junto a las remuneraciones del mes Agosto del corriente.

ARTÍCULO Nº 2: Imputase el gasto emergente de la presente norma en las partidas específicas del Presupuesto de Gastos vigente y facúltase a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO Nº 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.



CAFFARENA LUCAS GABRIEL.
Sec. de Gobierno
Munic. de E. Carbó



Dr. RODOLFO M. ROMERO
Presidente Municipal
E. Carbó